

DURACIÓN SERÁ POR 8 AÑOS

Renueva 91 cargos el Poder Judicial

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

La presidencia del tribunal será rotatoria y conserva únicamente funciones jurisdiccionales

Durante los primeros días de septiembre, 91 jueces, magistrados y un presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJEM) tomarán posesión de sus cargos en el nuevo Poder Judicial y cuya duración será para los próximos 8 años, a excepción de la presidencia del tribunal que será rotatoria.

La posesión de los cargos se hará, muy seguramente, durante la apertura del segundo año de sesiones del Congreso local, donde 55 jueces y juezas, 5 magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, 30 magistrados y magistradas, así como un presidente del TSJEM serán quienes conformen la primera etapa para renovar todo el Poder Judicial en la entidad mexiquense.

El magistrado Héctor Macedo será quien ocupe la titularidad del TSJEM por un periodo de dos años, ya que se trata de un puesto rotatorio y su mandato será de septiembre de 2025 a 2027; le sigue la magistrada Erika Icela Vega, quien ocupará la presidencia en un segundo periodo que comprende del 2027 al 2029 y en un tercer periodo presidirá Luis Fernando Camacho Lupercio, durante el 2029 al 2031. La cuarta presidencia queda vacante hasta que se defina la situación de su elección en las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial, próximo a llevarse a cabo.

QUITAN ATRIBUCIONES

Cabe señalar que la Presidencia del TSJEM perdió funciones clave como la administración, disciplina interna, manejo presupuestal y nombramientos, que ahora serán responsabilidad del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, de modo que la presidencia conserva únicamente funciones jurisdiccionales, como la coordinación de la impartición de justicia, la representación institucional del Tribunal y la conducción de sesiones del Pleno, de acuerdo con la reforma aprobada.

Recordemos que tras la reforma constitucional al Poder Judicial quedará extinto el Consejo de Judicatura, responsable de la administración, vigilancia y disciplina de la institución, cuyas atribuciones



CORTESÍA: PIEDOMEX

Los cargos a jueces se han distribuido en las materias penal, civil y familiar

El Tribunal de Disciplina Judicial quedará conformado por tres mujeres y dos hombres, tendrá facultades para recibir denuncias, investigar y sancionar a las personas servidoras públicas judiciales

quedarán divididas entre el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

La conformación del Tribunal de Disciplina Judicial, quedará conformado por tres mujeres y dos hombres: Maricela Reyes Hernández, quien fungirá como presidenta de este nuevo órgano; Karla Ivonne Díaz Iniesta, Nancy Flores Mendoza, Jesús Ángel Cadena Alcalá y Alejandro Jaime Gómez Sánchez.

Este órgano tendrá facultades para recibir denuncias, investigar y sancionar a las personas servidoras públicas judiciales que no cumplan con sus deberes, así como la elaboración del presupuesto del Poder Judicial. Los cargos durarán seis años, siendo sustituidas de manera escalonada, y sin poder ser electas para un nuevo periodo.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Con relación al Órgano de Administración Judicial, su pleno se conformará por cinco personas con un mandato de seis años y podrán tomar decisiones relacionadas con la administración, vigilancia y carrera judicial. De las cinco personas, una será designada por la gobernadora; uno por la Legislatura, mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes; y tres por el Pleno del Tribunal Superior, mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes. La presidencia del órgano durará dos años y será rotatoria.

DISTRIBUCIÓN

Respecto a los jueces, al ser 55 cargos, se han distribuido en las materias penal, civil y familiar, cuya duración también será de 8 años.

En el caso de Toluca, correspondiente al distrito judicial 16, comprende los municipios de Almoloya de Juárez, Metepec, Temoaya, Villa Victoria y Zinacantepec; aquí eligieron ocho cargos, de los cuales cinco son mujeres y tres hombres.

Todo lo anterior es la primera parte de dos transiciones, cuya segunda etapa que se elegirá para el 2027, y donde absolutamente todos los jueces y magistrados de los 18 distritos judiciales que conforman la entidad mexiquense serán electos por voto popular.

Se van 60 personas juzgadoras del PJEM

Sólo 20 tendrán acceso a su haber de retiro por haber presentado su renuncia formal avalada por el Congreso, antes de las elecciones extraordinarias 2025

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — A partir de septiembre serán cerca de 60 Jueces, Juezas, Magistradas y Magistrados los que dejarán el Poder Judicial del Estado de México por concluir su encargo, haber renunciado o no haber sido electos en la elección extraordinaria del 2025.

“Hay cierta tristeza, porque muchos años de su vida la dedicaron a la función jurisdiccional y todos están conscientes que es una reforma constitucional que hay que acatar y están trabajando con la misma responsabilidad; no han desistido ni reflejado su falta de interés en esto y todos, bajo distintas responsabilidades, están trabajando”, señaló José Castillo Ambriz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

De acuerdo con el décimo transitorio de la Reforma al PJEM, las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia que concluyan su encargo por no postularse o no haber sido electos, no serán beneficiarias de un haber por retiro, salvo que hayan presentado su renuncia al cargo antes de la fecha de cierre de la convocatoria para la elección del 2025, mis-



Castillo Ambriz indicó que hay un ánimo de cumplir con la ley.

JOSÉ CASTILLO AMBRIZ
Integrante del Consejo de la Judicatura del Edomex

“Jueces y Magistrados que están conscientes de los cambios, máxime que esto no es una decisión del Poder Judicial sino que están plenamente convencidos de que la reforma hay que acatarla”

20

PERSONAS JUZGADORAS
renunciaron ante el congreso y accederán a su haber de retiro.

ma que tendrá efectos a más tardar el 4 de septiembre.

Del juzgado al retiro

En ese supuesto se encuentran 20 personas juzgadoras quienes tendrán derecho a su haber de retiro que será proporcional al tiempo de su desempeño.

Se trata de: Patricia Lucía Martínez Esparza, Ana Rosa Miranda Nava y Raúl Aarón Romero Ortega, adscritos a la Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca.

También José Salim Modesto Sánchez Jalili y Everardo Shaín Salgado, ambos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca; Eduardo Alejandro Jaramillo Salgado, del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco; Raymundo García Hernández, del Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y José Noé Gómora Colín, de la Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec

Además de Elizabeth Rodríguez Cañedo, adscrita al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla; Enrique Víctor Ma-

4

DE SEPTIEMBRE

entrarán en efecto las renunciaciones presentadas ante la Legislatura.

nuel Vega Gómez, de la Primera Sala Colegiada Familiar de Tlalnepantla; Ma. Cristina Miranda Cruz y Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz, ambos de la Primera Sala Colegiada Civil de Toluca; Tomás Santana Malvárez y Lucía Núñez Aguilar, ambos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca, así como de Felipe Mata Hernández y Alejandro Velázquez Contreras, de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla.

Así como Juan Arturo Velázquez Méndez, del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec, al igual que Sergio Castillo Miranda, del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco; Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, de la Sala Unitaria Penal del Estado de México, y Sergio Arturo Valls Esponda, de la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco. ●